INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro , siendo las 08:00hs, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación**: El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 22/2023, "CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL GUAIRA AD REFERENDUM", CON ID Nº 436.032** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N.º de PAC : **436.032**
b) Nombre del Llamado : **"CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL GUAIRA".**
c) Modalidad : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/12/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
CONSTRUCTORA VICTORIA: CON RUC N.º 4430736-5, PROPIETARIO EL SR. MARTIN PEÑA REYES CON C.I N.º 4.430.736 , CON CORREO ELECTRONICO: martinpenhareyes@gmail.com	**FORMULARIO DE OFERTA GS. 299.549.800 (GUARANÍES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

a) **Requisitos de calificación**

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA VICTORIA" CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán 14/48 los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº Se ha constatado en el SINARH que el Propietario **MARTIN PEÑA REYES** Con C.I. Nº **4.430.736** no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: **"CONSTRUCTORA VICTORIA" RUC N.º 4430736-5 PROPIETARIO EL SR. MARTIN PEÑA REYES C.I N.º 4.430.736,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar

b) **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rody
Miembro Comite Evaluación

los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"CONSTRUCTORA VICTORIA"					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA con ID: 436032					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA
1	72131601-002	Preparacion de la obra	6.504	6.500	0,06
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	3.485	3.500	0,43
3	72102905-001	Relleno de tierra	31.733	32.000	0,84
4	72102504-002	Muro de contencion de piedra bruta	974.333	974.000	0,03
5	72131601-007	Construccion de estructura metalica para techos	168.333	168.000	0,20
6	72131601-9976	Provisión de cobertura metalica chapa zinc acanalado	287.667	287.000	0,23
7	72101603-002	Canaleta chapa galvanizada Nº 26, desarrollo 30 cm	125.000	125.000	0%
8	72131601-007	Provisión y colocación de cenefa metalica	116.733	116.000	0,63
9	72101603-9999	Bajada de caño PVC	40.000	40.000	0%
10	72101601-002	Provisión y colocación de cielo raso de yeso	200.000	200.000	0%
11	72131601-005	Mamposteria de elevacion (ladrillo hueco)	97.833	98.000	0,17
12	72131601-008	Revoque hidrofugo	33.467	34.000	1,59
13	72131601-015	Pilares de Hormigon armado	2.552.767	2.550.000	0,11
14	72131601-004	Encadenado superior en inferior	2.552.767	2.550.000	0,11
15	72131601-009	Provisión y colocación Piso Ceramico	120.000	120.000	0%
16	72101607-005	Provisión y colocación de zocalo	41.017	42.000	2,40
17	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre 6cm	43.033	43.000	0,08
18	72131601-012	Provisión de pintura al latex	38.100	38.000	0,26
19	72102402-001	Provisión de enduido	17.733	17.000	4,13
20	72131601-012	Pintura para piso	38.100	38.000	0,26
21	72102602-005	Provisión y colocación de puertas tipo tablero	1.927.333	1.927.000	0,02
22	72131601-011	Provisión y colocacion de inodoro cisterna baja	1.356.000	1.356.000	0%
23	72102304-9997	Provisión y colocacion de lavatorio	322.209	322.000	0,06
24	72131601-011	Provisión y colocación de griferia cromada	464.167	464.000	0,04
25	72152201-001	Provision y colocación de marmol	1.757.667	1.757.000	0,04
26	72102201-003	Instalación electrica	7.655.000	7.655.000	0%
27	72102201-003	Provisión de equipamientos electricos	4.560.667	4.560.000	0,01
28	72131601-011	Instalacion Sanitaria	4.693.451	4.600.000	1,99
29	72102303-002	Pozo absorbente	3.944.251	3.940.000	0,11
30	72131601-013	Limpieza final	1.784.869	1.780.000	0,27
31	82101502-004	Cartel de obras	1.658.857	1.650.000	0,53

c) **Certificado de Producto y Empleo:**

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA VICTORIA" CUMPLE/NO CUMPLE
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio *objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.* a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el 15/48 CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"CONSTRUCTORA VICTORIA"	NO SE APLICA	Gs. 299.549.800	NO SE APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA VICTORIA"
Documento Sustancial (*) **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022	**NO APLICA**
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** **CUMPLE**
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO SE APLICA**
I. Oferentes Individuales. Personas Juridicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO SE APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO SE APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

e) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONSTRUCTORA VICTORIA					
Situación Financiera					
PARA CONTRIBUYENTE DEL IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente paràmetro:Eficiencia:(Ingreso/Egreso). El promedo deberá ser igual o mayor que 1 de los ejercicios fiscales de los años (2020,2021,2022)					
Información financiera en equivalente e guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	AÑO 1	**AÑO 2**	**AÑO 3**	Promedio	**Coeficiente**
	2020	**2021**	**2022**		Medio
Ingresos Totales	-	183.792.305	1.298.185.083	740.998.694	
Egresos Totales	-	244.332.874	1.258.568.614	751.450.744	**0,96**

CABE MENCIONAR QUE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA VICTORIA" NO CONTIENE MOVIMIENTOS EN EL AÑO 2020, ya en el año 2021 y 2022 si cuentan con movimientos con una gran diferencia y demostrando asi tener la capacidad financiera con el promedio requerido.

f) Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA VICTORIA" CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021, 2022	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021, 2022	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % con relación al monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"CONSTRUCTORA VICTORIA"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
IVA General de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**
Formulario 106 de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**

h) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"CONSTRUCTORA VICTORIA"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		"CONSTRUCTORA VICTORIA"
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, y 2022 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (1) un contrato de obras de CONSTRUCCION DE ESCENARIO Y/ O REPARACIONES DE ESCENARIO	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"CONSTRUCTORA VICTORIA"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO SE APLICA
5. Copia/s de contrato/s y/o Facturaciones que avalen la experiencia especifica requerida	NO SE APLICA

j) Capacidad en materia personal

		"CONSTRUCTORA VICTORIA"
REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia que deberá permanecer en la zona de obras. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE

k) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	"CONSTRUCTORA VICTORIA"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. (Residente y Jefe o Superintendente de Obras) y Capataz de Obras	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (Residente y Jefe o Superintendente de Obras) y Capataz de Obras.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

l) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán lossiguientes índices:

		"CONSTRUCTORA VICTORIA"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

m) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	"CONSTRUCTORA VICTORIA"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1 Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

"CONSTRUCTORA VICTORIA"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA con ID: 436032

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de la obra	Metros cuadrados	190	6.500	1.235.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	190	3.500	665.000
3	72102905-001	Relleno de tierra	Metros cúbicos	380	32.000	12.160.000
4	72102504-002	Muro de contencion de piedra bruta	Metros cúbicos	32	974.000	31.168.000
5	72131601-007	Construccion de estructura metalica para techos	Metros cuadrados	190	168.000	31.920.000
6	72131601-9976	Provisión de cobertura metalica chapa zinc acanalado	Metros cuadrados	190	287.000	54.530.000
7	72101603-002	Canaleta chapa galvanizada Nº 26, desarrollo 30 cm	Metro lineal	41	125.000	5.125.000
8	72131601-007	Provisión y colocación de cenefa metalica	Metro lineal	26	116.000	3.016.000
9	72101603-9999	Bajada de caño PVC	Metro lineal	14	40.000	560.000
10	72101601-002	Provisión y colocación de cielo raso de yeso	Metros cuadrados	42	200.000	8.400.000
11	72131601-005	Mamposteria de elevacion (ladrillo hueco)	Metros cuadrados	202	98.000	19.796.000
12	72131601-008	Revoque hidrofugo	Metros cuadrados	404	34.000	13.736.000
13	72131601-015	Pilares de Hormigon armado	Metros cúbicos	4,6	2.550.000	11.730.000
14	72131601-004	Encadenado superior en inferior	Metros cúbicos	5,22	2.550.000	13.311.000
15	72131601-009	Provisión y colocación Piso Ceramico	Metros cuadrados	72	120.000	8.640.000
16	72101607-005	Provisión y colocación de zocalo	Metro lineal	44	42.000	1.848.000
17	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre 6cm	Metros cuadrados	190	43.000	8.170.000
18	72131601-012	Provisión de pintura al latex	Metros cuadrados	446	38.000	16.948.000
19	72102402-001	Provisión de enduido	Metros cuadrados	446	17.000	7.582.000
20	72131601-012	Pintura para piso	Metros cuadrados	114	38.000	4.332.000
21	72102602-005	Provisión y colocación de puertas tipo tablero	Unidad	4	1.927.000	7.708.000
22	72131601-011	Provisión y colocacion de inodoro cisterna baja	Unidad	4	1.356.000	5.424.000
23	72102304-9997	Provisión y colocacion de lavatorio	Unidad	4	322.000	1.288.000
24	72131601-011	Provisión y colocación de griferia cromada	Unidad	4	464.000	1.856.000
25	72152201-001	Provision y colocación de marmol	Metros cuadrados	2,4	1.757.000	4.216.800
26	72102201-003	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	7.655.000	7.655.000
27	72102201-003	Provisión de equipamientos electricos	Unidad Medida Global	1	4.560.000	4.560.000
28	72131601-011	Instalacion Sanitaria	Unidad Medida Global	1	4.600.000	4.600.000
29	72102303-002	Pozo absorbente	Unidad	1	3.940.000	3.940.000
30	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.780.000	1.780.000
31	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
					Precio Total	299.549.800

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Saldedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR
Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO
El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

La empresa que cumple con todo el documento corresponde a: **"CONSTRUCTORA VICTORIA" CON RUC Nº 4430736-5, PROPIETARIO SR. MARTIN PEÑA REYES, CON C.I Nº 4.430.736** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **"CONSTRUCTORA VICTORIA" CON RUC Nº 4430736-5, PROPIETARIO SR. MARTIN PEÑA REYES, CON C.I Nº 4.430.736** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.
Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **"CONSTRUCTORA VICTORIA" CON RUC Nº 4430736-5, PROPIETARIO SR. MARTIN PEÑA REYES, CON C.I Nº 4.430.736** referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2024, "CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL GUAIRA", CON ID N.º 436.032**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

"CONSTRUCTORA VICTORIA"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA con ID: 436032

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de la obra	Metros cuadrados	190	6.500	1.235.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	190	3.500	665.000
3	72102905-001	Relleno de tierra	Metros cúbicos	380	32.000	12.160.000
4	72102504-002	Muro de contencion de piedra bruta	Metros cúbicos	32	974.000	31.168.000
5	72131601-007	Construccion de estructura metalica para techos	Metros cuadrados	190	168.000	31.920.000
6	72131601-9976	Provisión de cobertura metalica chapa zinc acanalado	Metros cuadrados	190	287.000	54.530.000
7	72101603-002	Canaleta chapa galvanizada Nº 26, desarrollo 30 cm	Metro lineal	41	125.000	5.125.000
8	72131601-007	Provisión y colocación de cenefa metalica	Metro lineal	26	116.000	3.016.000
9	72101603-9999	Bajada de caño PVC	Metro lineal	14	40.000	560.000
10	72101601-002	Provisión y colocación de cielo raso de yeso	Metros cuadrados	42	200.000	8.400.000
11	72131601-005	Mamposteria de elevacion (ladrillo hueco)	Metros cuadrados	202	98.000	19.796.000
12	72131601-008	Revoque hidrofugo	Metros cuadrados	404	34.000	13.736.000
13	72131601-015	Pilares de Hormigon armado	Metros cúbicos	4,6	2.550.000	11.730.000
14	72131601-004	Encadenado superior en inferior	Metros cúbicos	5,22	2.550.000	13.311.000
15	72131601-009	Provisión y colocación Piso Ceramico	Metros cuadrados	72	120.000	8.640.000
16	72101607-005	Provisión y colocación de zocalo	Metro lineal	44	42.000	1.848.000
17	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre 6cm	Metros cuadrados	190	43.000	8.170.000
18	72131601-012	Provisión de pintura al latex	Metros cuadrados	446	38.000	16.948.000
19	72102402-001	Provisión de enduido	Metros cuadrados	446	17.000	7.582.000
20	72131601-012	Pintura para piso	Metros cuadrados	114	38.000	4.332.000
21	72102602-005	Provisión y colocación de puertas tipo tablero	Unidad	4	1.927.000	7.708.000
22	72131601-011	Provisión y colocacion de inodoro cisterna baja	Unidad	4	1.356.000	5.424.000
23	72102304-9997	Provisión y colocacion de lavatorio	Unidad	4	322.000	1.288.000
24	72131601-011	Provisión y colocación de griferia cromada	Unidad	4	464.000	1.856.000
25	72152201-001	Provision y colocación de marmol	Metros cuadrados	2,4	1.757.000	4.216.800
26	72102201-003	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	7.655.000	7.655.000
27	72102201-003	Provisión de equipamientos electricos	Unidad Medida Global	1	4.560.000	4.560.000
28	72131601-011	Instalacion Sanitaria	Unidad Medida Global	1	4.600.000	4.600.000
29	72102303-002	Pozo absorbente	Unidad	1	3.940.000	3.940.000
30	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.780.000	1.780.000
31	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
		Precio Total				299.549.800

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 299.549.800 (GUARANÍES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS).

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluación

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las catorce horas (14:00hs), del 02 de enero de 2023, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA Gustavo Rodi Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Amado Salcedo Vargas Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación